



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de junio de 2020

## COMUNICACION N°2020/107

**Ref: Sistema de Pagos Minorista - Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico - Conciliación diaria de cuentas**

Se pone en conocimiento de las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico que deberán presentar diariamente la conciliación diaria de las cuentas en donde se radiquen los fondos administrados, mediante un archivo en formato xml con la información que se detalla en el Anexo A de la presente Comunicación. Asimismo se encuentra disponible en el Anexo B una descripción de los campos a completar en el xml.

La misma deberá ser enviada a través del Sistema de Envío Centralizado del BCU, por el tipo de dato "Conciliación diaria de cuentas XML (822)".

A partir de la vigencia de la presente se dejan sin efecto las Comunicaciones 2015/097 del 2 de junio de 2015 y 2017/217 del 23 de noviembre de 2017.

**VIGENCIA:** La presente comunicación tendrá vigencia a partir de la información correspondiente 1° de julio de 2020.

**Ana Claudia de los Heros**

Gerenta de Área

Sistema de Pagos